con un generador modelo

. En el tubo de rayos X había



irradiación

una placa en la que consta

una placa donde se leía:

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,
CERTIFICA: Que se ha personado el día 30 de abril de 2021, en Fundiciones Miguel Ros SA, , de Sant Vicenç dels Horts (Baix Llobregat), provincia de Barcelona.
La visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 24.10.2012 y autorización expresa de modificación por el Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 30.11.2015.
La inspección fue recibida por , supervisor externo, y , operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado.
- En una dependencia de la planta del departamento técnico de calidad, situada en la nave industrial de acabados, se encontraba instalada una cabina de

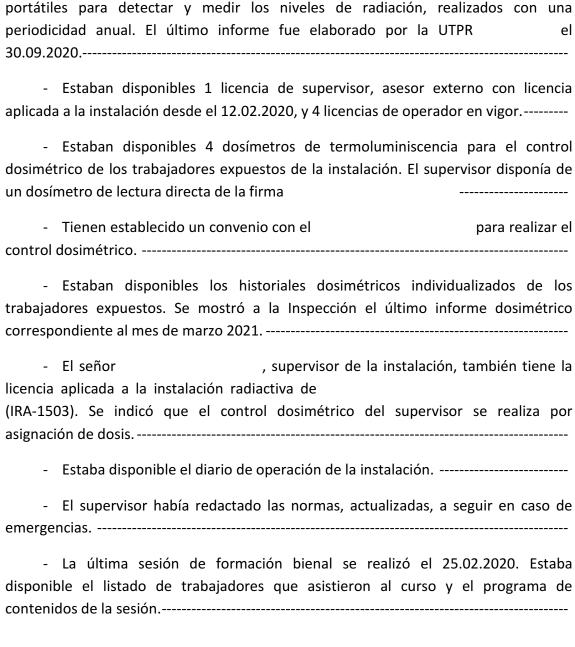
, con unas características máximas de funcionamiento



- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo de rayos X
- La consola del generador disponía de una llave para acceder a funcionamiento de dicho equipo
- En la puerta de entrada de la cabina, dentro de la cabina y en la consola d mando, había interruptores de parada de emergencia. La cabina tenía señalizació óptica de funcionamiento del equipo
- Se comprobó el correcto funcionamiento del botón de emergencia, situad junto a la puerta de la cabina del equipo, y del enclavamiento de la puerta de entrad de la cabina
- La carga de trabajo del equipo es inferior a 20 horas a la semana
- Con unas condiciones de funcionamiento con foco grand y en escopia, no se midieron niveles significativos de radiación en el lugar ocupado po el operador ni en las zonas más accesibles al equipo
- La firma revisa el equipo 2 veces al año, siendo las última del 15.07.2020 y 16.02.2021. Estaban disponibles los correspondientes informes
- Estaba disponible un procedimiento interno, de referencia G-003 (Rev. 06 para la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológic (sistemas de seguridad de las cabinas de rayos X, señalizaciones y control de los nivele de radiación) y el protocolo de verificación y calibración de los equipos de detección medida de los niveles de radiación. Las últimas revisiones del equipo son de 17.11.2020 y 03.03.2021.
 Estaban disponibles los siguientes equipos portátiles para detectar y medir lo niveles de la radiación:
 Uno nuevo , calibrado e origen el 09.10.2018.
 Uno calibrado el 10.09.2015
 Uno calibrado el 17.10.2019
- Estaban disponibles los certificados de calibración de los equipos portátiles d detección y medida de los niveles de radiación.

- Estaban disponibles los informes de verificación externos de los equipos





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Fundiciones Miguel Ros SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.